



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Medicina

"2024 – 30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL
PRINCIPIO DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"
"2024- 75 AÑOS FORMANDO PROFESIONALES DE LA
SALUD CON EXCELENCIA ACADÉMICA AL SERVICIO
DE LA GENTE"

Res.n°

San Miguel de Tucumán,
Referente n° 8-2024 del
Expte.n° 80374-2020.-

13 JUN 2024

323-2024

VISTO la solicitud, efectuada por la Sra. Vicedecana de esta Facultad – Prof. Dra. Liliana Tefaha-, de dejar sin efecto los términos de la Res.n° 319-2023 de fecha 08 de junio de 2023-, referidos al Procedimiento de Equivalencias – Plan de Transición 1988/2020 de la Carrera de Medicina correspondiente “Ciencias Biológicas”; y

CONSIDERANDO:

Que este H. Cuerpo autoriza el tratamiento del tema sobre tablas, integrándose en Comisión.

Que lo peticionado se fundamenta en la necesidad de trabajar, profundamente, la integración curricular en los espacios conformados por docentes de distintas cátedras, siendo uno de los elementos constitutivos del nuevo Plan de Estudios 2020.

Que, si bien la vigencia de la citada medida facilitó las trayectorias estudiantiles en la Transición, resulta de gran complejidad en lo que hace al seguimiento y distribución del estudiantado; no favorece la integración; se complejiza, aún más, en el espacio Ciencias Biológicas, por tanto, se resolvió respetar las equivalencias de cada materia, por separado;

Que se recuerda que el espíritu de la referida Res.n° 319-2023 del H.Cuerpo era favorecer a los estudiantes, en sus trayectorias pero no favorece la integración y triplica la cantidad de actividades a aquellos alumnos nativos del plan.

Que este H. Cuerpo mociona, favorablemente, por reconsiderar y dejar sin efecto el citado acto administrativo, toda vez que se justifica ampliamente lo solicitado.



2.-

San Miguel de Tucumán,

13 JUN 2024

Res.n°

Referente n° 8-2024 del
Expte.n° 80374-2020.-

323- 2024

Por Ello; teniendo en cuenta la viabilidad de la medida y,
atento a la votación afirmativa unánime de todos los miembros presentes,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

(En Sesión Ordinaria del 04 de junio de 2024)

R E S U E L V E:

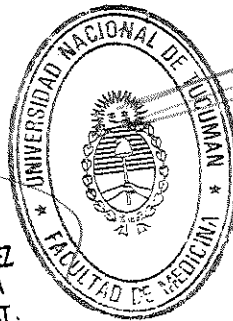
ARTÍCULO 1°.- Reconsiderar y dejar sin efecto los términos de la **Res.n° 319-2023** del H. Consejo Directivo de fecha 08 de junio de 2023 referidos al Procedimiento de Equivalencias – Plan de Transición 1988/2020 de la Carrera de Medicina correspondiente a “Ciencias Biológicas”, por las razones y fundamentos dados en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en la Página Web de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, etc..-

NEA.

Prof. Dr. PEDRO GUILLERMO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN ACADÉMICA
FACULTAD DE MEDICINA - U.N.T.



Prof. Dr. DEMETRIO MATEO MARTINEZ
DECANO
FACULTAD DE MEDICINA U.N.T.